



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO la Resolución N° 2224/12 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Antonio Normando CARNEIRO DE OLIVEIRA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Joselita ALVES GABRIEL DA SILVA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Aspectos socio humanitarios del programa Universidad Abierta a la Tercera Edad (UATE), Universidad del Estado de Bahía, Campus XIV, Concepción del Coite, Bahía, Brasil", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Gustavo ARROYO, la Mg. Susana GIANATTASIO y la Mg. María del Carmen MALBRAN, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Dr. Fernando NÁPOLI, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'R' or similar character.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Aspectos socio humanitarios del programa Universidad Abierta a la Tercera Edad (UATE), Universidad del Estado de Bahía, Campus XIV, Concepción del Coite, Bahía, Brasil" presentada por Antonio Normando CARNEIRO DE OLIVEIRA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Gustavo ARROYO, Mg. Susana GIANATTASIO y Mg. María del Carmen MALBRAN.

Miembro Suplente: Dr. Fernando NÁPOLI

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 445/2015

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior